BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 28 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3415 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. Nº 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- La **Providencia N° 18.189**, de fecha 03 de Diciembre de 2018, ingresada por Sergio Pailamilla Pardo, Junta de Vecinos Salvador Allende, a través de la cual solicita autorización y apoyo para realizar Aniversario de la Villa.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde autoriza lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de la **Fiesta Aniversario N° 9 de la Villa Salvador Allende**, a efectuarse el día **Domingo 30 de Diciembre de 2018** desde las 20:30 y hasta las 02:00 de la madrugada del día siguiente, en la Multicancha del sector..

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIO MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ALCALDE *

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Buin Vecino
- Archivo SECMU